

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 JUN. 2025

**VISTO:** la Visita Oficial que realizará el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, a la ciudad de Roma, República Italiana, entre el 24 y el 28 de junio de 2025, a fin de mantener reuniones con el Gobierno Italiano, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Vaticano a efectos de preparar la próxima visita Presidencial; -----

**CONSIDERANDO: I)** que resulta necesario designar en Misión Oficial al señor Jefe de Gabinete, Embajador Alfredo Bogliaccini, a fin de acompañar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin;-----

**II)** que el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Alfredo Bogliaccini, partirá hacia la ciudad de Roma, República Italiana, el día 24 de junio de 2025, a la que arribará el día 25 de junio de 2025, emprendiendo su regreso a la República Oriental del Uruguay, el día 6 de julio de 2025 desde la ciudad de Roma, República Italiana, arribando a la República Oriental del Uruguay, el día 7 de julio de 2025; -----

**III)** que el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Alfredo Bogliaccini, del 29 de junio al 6 de julio de 2025 hará gestiones encomendadas por la Superioridad no otorgándole viáticos diarios por el referido período, por lo que no se generará erogación de tipo alguno al erario público;-----

**IV)** que el viático diario a otorgar para la ciudad de Roma, República Italiana, es de U\$S 438,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y ocho), de acuerdo a la escala vigente de Naciones Unidas); -----

**V)** que al no pernoctar el día 24 de junio de 2025, el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Alfredo Bogliaccini, en la ciudad de Roma, República Italiana,

corresponde abatir el viático establecido en la escala de viáticos de Naciones Unidas en un 60% ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 175,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco); -----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**(en ejercicio de atribuciones delegadas)**  
**R E S U E L V E:**

**1º-** Desígnase en Misión Oficial al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Alfredo Bogliaccini, a la ciudad de Roma, República Italiana a efectos acompañar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, quien mantendrá reuniones con el Gobierno Italiano, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Vaticano a efectos de preparar próxima visita Presidencial, así como realizar gestiones encomendadas por la Superioridad entre el 24 de junio y 7 de julio de 2025.-----

**2º-** El viático correspondiente al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Alfredo Bogliaccini, por 4 (cuatro) días 25, 26, 27 y 28 de junio de 2025, en la ciudad de Roma, República Italiana, por un importe diario de U\$S 438,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y ocho); y por un (1) día, 24 de junio de 2025, en la ciudad de Roma, República Italiana, por un importe diario de U\$S 175,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco), se atenderá con cargo al

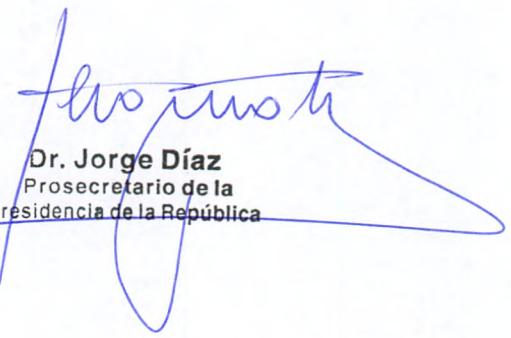
**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**3º-** El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo -- Roma - Montevideo para el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Alfredo Bogliaccini, no podrá superar los U\$S 2168,00 (dólares estadounidenses dos mil ciento sesenta y ocho), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**4º-** Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

**5º-** Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.--



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República